



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 327.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 19 de abril de 2022

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 152/2022 del 29 de marzo de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de la señora Andrea Amarilla, Jefa del Departamento de Planificación y Gastos del Servicio Exterior de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, quien realizará los trabajos de control edilicio y verificación de los documentos pertinentes para el seguimiento de los trámites para la adquisición de la futura sede de la Representación Diplomática en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, los días 21 y 22 de abril de 2022;

CONSIDERANDO:

Que por Nota EP/PA/1/N° 97/2021 del 31 de marzo de 2022, la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Panamá solicita la designación de un funcionario de la Unidad Operativa de Contrataciones, para que se traslade a esa ciudad, a fin de realizar los trabajos de control edilicio y verificación de los documentos pertinentes para el seguimiento de los trámites para la adquisición de la futura sede de la Representación Diplomática en la Ciudad de Panamá, República de Panamá.

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viático pertinentes, en concordancia con los Objetos de Gastos 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de la señora **Andrea Amarilla**, Jefa del Departamento de Planificación y Gastos del Servicio Exterior de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, quien realizará los trabajos de control edilicio y verificación de los documentos pertinentes para el seguimiento de los trámites para la adquisición de la futura sede de la Representación Diplomática en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, los días 21 y 22 de abril de 2022.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que la funcionaria designada para realizar dicha labor eleve un informe por escrito al Viceministro del área en la que presta servicios y una copia del mismo al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en plazo no mayor a tres (3) días posterior a su retorno al país.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Euclides Acevedo
Ministro

N° _____